



Fusagasugá, 2016-11-09

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO DE CARTELERAS DIGITALES, PANTALLAS INTERACTIVAS Y DISPOSITIVOS MULTIMEDIALES PARA VIDEOCONFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios (FA) de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 064 del 03 de Mayo de 2012, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 01 de noviembre de 2016, se publicaron a través del link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/cotizarsedes/invitacion-a-cotizar> los términos de referencia de la invitación pública para la “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO DE CARTELERAS DIGITALES, PANTALLAS INTERACTIVAS Y DISPOSITIVOS MULTIMEDIALES PARA VIDEOCONFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.
2. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la invitación pública, se estableció como fecha límite para presentar observaciones a los términos de referencia de la invitación el día 04 de noviembre de 2016 en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
3. Que, presentó observaciones a los términos de la invitación el proponente Talento Comercializadora S.A.
4. Que, de acuerdo a las observaciones presentadas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, la Dirección de Bienes y Servicios conjuntamente con la Jefatura de Compras, aclarar los siguientes numerales:

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas, los consorcios y/o uniones temporales a las cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación, con lo descrito en Registro Único de Proponentes (RUP) y todos los demás requisitos solicitados en estos términos de referencia y que a continuación se relacionan:

Tabla No. 1. Documentos de la Propuesta

| | |
|---|----------|
| Aportar el <u>Registro Mercantil</u> original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta. | Jurídico |
| El proponente <u>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Jurídico |
| El proponente <u>no deberá tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Jurídico |



| | |
|--|-----------------------------------|
| El proponente <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Jurídico |
| Fotocopia de la <u>Cédula de Ciudadanía</u> del Proponente. | Jurídico |
| Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar). | Jurídico |
| Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2015, vigente y en firme. | Jurídico Financiero Técnico |
| Constancia de <u>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</u> con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta. | Jurídico |
| Tres (03) certificaciones de contratos donde se hayan suministrado bienes relacionados con el objeto contractual, liquidados y ejecutados en Colombia en los últimos tres (03) años, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno de los contratos debe de cumplir con al menos cuatro de los códigos relacionados en el numeral 4.1.2. Registro único de proponentes – RUP. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales ver nota Numeral 3.3 | Técnico |
| Anexo No. 1: <u>Carta de Presentación</u> de la Propuesta original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas | Jurídico |
| Anexo N° 2: Formulario <u>Especificaciones Técnicas y Económicas</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado. El proponente deberá presentarlos en físico y en medio magnético en formato en Excel. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas. | Técnico |
| Anexo N° 3: Carta de compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas | Jurídico |
| Anexo N° 4: formulario <u>muestra física</u> debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas | Técnico |
| El proponente previamente debe realizar la inscripción al banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo | Jurídico |
| <u>Garantía de seriedad de la propuesta</u> : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido (Ver nota No. 2). | Jurídico |
| <u>Los demás requisitos técnicos señalados en el numeral 4.3.</u> | |
| | |
| <u>Certificado de existencia y representación legal vigente</u> , original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta | Jurídico |



| | |
|---|-----------------------------------|
| El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinario</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Jurídico |
| El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Jurídico |
| El representante legal <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Jurídico |
| Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. | Jurídico |
| Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u> . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. | Jurídico |
| Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2015, vigente y en firme. (Ver numeral 4.1.2) | Jurídico Financiero Técnico |
| <u>Certificado de pago</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en <u>salud, pensiones y parafiscales</u> como mínimo de los <u>seis (6) meses anteriores</u> a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. Dicha certificación debe ser firmada por el representante legal o el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional</u> . (Ver numeral 4.1.1) No se aceptarán firmas escaneadas ni mecánicas. | Jurídico |
| Tres (03) certificaciones de contratos donde se hayan suministrado bienes relacionados con el objeto contractual, liquidados y ejecutados en Colombia en los últimos tres (03) años, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno de los contratos debe de cumplir con al menos cuatro de los códigos relacionados en el numeral 4.1.2. Registro único de proponentes – RUP. | Técnico |
| Anexo No. 1: <u>Carta de Presentación</u> de la Propuesta original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas. | Jurídico |
| Anexo N° 2: Formulario <u>Especificaciones Técnicas y Económicas</u> , en original, debidamente diligenciado y firmado. El proponente deberá presentarlos en físico y en medio magnético en formato en Excel. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas. | Técnico |
| Anexo N° 3: Carta de compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas | Jurídico |
| Anexo N° 4: formulario <u>muestra física</u> debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas | Técnico |
| El proponente previamente debe realizar la inscripción al banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional www.unicundi.edu.co , link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo. | Jurídico |
| <u>Garantía de seriedad de la propuesta</u> : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos (Ver nota No. 2). | Jurídico |
| <u>Documento de constitución</u> del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: | Jurídico |



1. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD.
2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los demás documentos solicitados para persona natural (ver numeral 3.1) o las personas jurídicas (ver numeral 3.2.) los cuales deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según su naturaleza.

Nota: Con respecto a las (03) certificaciones de contratos, se verificará así:

"Tres (03) certificaciones de contratos donde se hayan suministrado bienes relacionados con el objeto contractual, liquidados y ejecutados en Colombia en los últimos tres (03) años, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial". Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y cada uno de los contratos debe de cumplir con al menos cuatro de los códigos relacionados en el numeral 4.1.2. Registro único de proponentes – RUP.", la empresa participante del Consorcio o Unión temporal que no acreditó la inscripción de todas las actividades de la tabla dos (2), deberá ser objeto de al menos una (1) de las certificaciones requeridas.

NOTA No. 02.Requisitos de la Garantía de seriedad de la cotización. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la cotización presentada se verificará:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2
- b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.
- e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente.
- f) La Universidad podrá solicitar en cualquier momento el recibo de pago o certificado de pago, donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del PROPONENTE.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al PROPONENTE para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su propuesta será rechazada.



4.1.2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El PROPONENTE deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar actualizada a 31 de diciembre de 2015 vigente y en firme.

El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Ofertar debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla No. 2: Referencia de actividades objeto del contrato – Códigos UNSPSC

| | | | | | | |
|----------|----|--|----|--|----|--|
| 43211500 | 43 | DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES | 21 | EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS | 15 | COMPUTADORES |
| 43211900 | 43 | DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES | 21 | EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS | 19 | MONITORES Y PANTALLAS |
| 43232100 | 43 | DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES | 23 | SOFTWARE | 21 | SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACION DE CONTENIDOS |
| 43232200 | 43 | DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES | 23 | SOFTWARE | 22 | SOFTWARE DE GESTION DE CONTENIDOS |
| 43232500 | 43 | DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES | 23 | SOFTWARE | 25 | SOFTWARE DE EDUCACION O REFERENCIA |
| 52161500 | 52 | ARTICULO DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO | 16 | ELECTRONICA DE CONSUMO | 15 | EQUIPOS AUDIOVISUALES |
| 721515 | 72 | SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO | 15 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO | 15 | SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS |
| 861417 | 86 | SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN | 14 | INSTALACIONES EDUCATIVAS | 17 | TECNOLOGIA EDUCACIONAL |

NOTA No. 06. El proponente deberá estar inscrito en todas las actividades y grupos requeridos en el cuadro anterior.

NOTA No. 07. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.

NOTA No. 08. Respecto de los proponentes plurales y/o Consorcios u Uniones Temporales, será permitido que solo una (1) de las empresas que hace parte del consorcio o unión temporal acredite que está inscrita en todas las actividades requeridas en la Tabla No. 2: Referencia de actividades objeto del contrato – Códigos UNSPSC. La empresa participante del Consorcio o Unión temporal que no acreditó la inscripción de todas las actividades de la tabla dos (2), deberá ser objeto de al menos una (1) de las certificaciones requeridas en el Numeral 3.2 de la presente Invitación.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la



entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar actualizada firme y vigente con corte de los información financiera a 31 de diciembre de 2015.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla No. 3: Requisitos financieros habilitantes

| <p>CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente</p> | <p>$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente Invitación.</p> | <p>$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT= Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT_i = Capital de trabajo de al menos uno de <u>los integrantes</u>. PO= Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación.</p> | | | | | | | | | |
|--|---|---|---------|-------------|-----------------------------|--|---------------------|-------------------------|---|---------------------|--|
| <p>LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente</p> | <p>$LIQ. = AC / PC \geq 2.5$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: $LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil $LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada</p> | <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> | | | | | | | | | |
| <p>ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)</p> | <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al treinta (50%) porciento, calculado así: $NE = PT / AT \leq 50\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.</p> | <p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. $NE \leq 50\%$ la propuesta será declarada hábil $NE > 50\%$ la propuesta será rechazada</p> | | | | | | | | | |
| <p>PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL) (Patrimonio/Presupuesto Oficial)*100%</p> | <p>$\geq 100\%$ del Presupuesto Oficial</p> | <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $P \geq 100\%$ de lo requerido.</p> | | | | | | | | | |
| <p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Rentabilidad del patrimonio Rentabilidad del activo</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICE</th> <th>CALCULO</th> <th>INDICADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad del patrimonio</td> <td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.</td> <td>Mayor o igual a 15%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del activo</td> <td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td> <td>Mayor o igual a 10%</td> </tr> </tbody> </table> | INDICE | CALCULO | INDICADORES | Rentabilidad del patrimonio | (Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%. | Mayor o igual a 15% | Rentabilidad del activo | (Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%. | Mayor o igual a 10% | <p>Para Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, la Capacidad de la Organización será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p> |
| INDICE | CALCULO | INDICADORES | | | | | | | | | |
| Rentabilidad del patrimonio | (Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%. | Mayor o igual a 15% | | | | | | | | | |
| Rentabilidad del activo | (Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%. | Mayor o igual a 10% | | | | | | | | | |



NOTA No. 08. Solo será tenida en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2015

NOTA No. 09. Los demás requisitos Financieros habilitantes se encuentran descritos en los numerales: 3.1. Personas Jurídicas y 3.2. Consorcios o Uniones Temporales, pero no se hace necesaria ninguna aclaración respecto a lo solicitado.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR

El proponente deberá ofertar los bienes objeto de la presente invitación con las características que señalados en el Anexo N° 02 de los Términos de la Invitación, mismo que a continuación se relacionan:

| ELEMENTO | CANTIDAD |
|------------------------------------|----------|
| Pantalla De 60 Pulgadas | 41 |
| Pantalla All in one de 65 Pulgadas | 20 |
| Sistema de Carteleras Digitales | 28 |

4.3.1.1. Pantalla Digital de 60 Pulgadas

| | | |
|--|--|--|
| Tablero Digital 60 Pulgadas | Marca | Los equipos deberán ser de marcas reconocidas mundialmente, con una presencia de mínimo 13 años en Colombia No se aceptaran equipos re manufacturados |
| | Peso | 60"= 38 Kg máximo |
| | Principio de Inducción | Inalámbrico IRF |
| | Tecnología de Conversión | Debe permitir la Conversión de 2D a 3D |
| | Formatos 3D | RF |
| | Tipo pantalla | PDP 600 Hz Plasma o Led ó superior |
| | Definición de imagen | FHD o superior |
| | Resolución en líneas | 1920x1080p progresivo |
| | Tamaño pantalla | 60 pulgadas mínimo |
| | Contraste | 3'000.000 : 1 o superior |
| | Brillo | 1000 CD/M2 |
| | Internet Smart TV 2012 (Norma IEEE802,11a/b/g/n)RJ 45 | WIFI y LAN Directo. |
| | 3D | SI |
| | Entrada HDMI | 3 Mínimo |
| | Conexión USB | 3 Mínimo |
| | Video Compuesto | SI |
| | Entrada video componente | SI |
| | Entrada PC RGB | SI |
| | Potencia parlantes | 10 Watts RMS*2 |
| | Entradas audio/video | SI (1) |
| Sintonizador Tv Digital Terrestre | NTSC-M,PAL-M/N | |
| Función sleep | SI | |
| Control remoto | SI | |
| Personalizador de canales | SI | |
| Programador de canales | SI | |
| Opción de lenguaje | SI Multilinguaje | |



| | | |
|--|---|--|
| | Timer/alarma | SI |
| | Tablero Inteligente | Debe permitir acceder al tablero y usar todas las funciones con el lápiz táctil |
| | Certificaciones | Especificar |
| | Sistema operativo | <p>Driver compatible con: Windows XP. Windows vista. Windows 7</p> <p>Debe permitir el trabajo con Computador o sin computador.</p> <p>Debe incluir puerto USB para utilizar dispositivos de almacenamiento: Memoria USB y disco duro externo (40 GB A 1 TERA).</p> |
| | Lápiz táctil | <p>Debe permitir usar las funciones compatibles con Dual Pen. Esquemas, mi galería. Visor de office, internet y pc link.</p> <p>El TV debe permitir dibujar, pintar escribir en la pantalla con el Lápiz.</p> <p>El lápiz debe tener botón de encendido, puerto USB para cargador, indicador carga (LED).</p> |
| | Opción de Trabajo sin computador | <p>El software del TV debe permitir el trabajo como una pizarra interactiva donde se puede editar imágenes, fotos, plantillas.</p> <p>Debe permitir la conexión a internet, reproducir presentación en archivo Power Point en formato ppt o jpg, sin necesidad de utilizar un PC. Mediante los puertos USB.</p> <p>Debe incluir un visor office, con opción de ampliar la imagen sobre archivos de Word, Excel, Power point, debe permitir escribir directamente en los materiales de presentación sobre la pantalla del TV y guardar los cambios realizados al archivo.</p> <p>Debe permitir la escritura sobre páginas de internet y guardarla como imagen jpg, en memoria USB o disco duro externo.</p> <p>Los puertos USB deben permitir leer información y grabar información. (USB, Disco duro externo)</p> |
| | Opción de Trabajo con computador | <p>Debe incluir software que permita escribir sobre internet, sobre Excel, etc. El software debe permitir la conversión interactiva de cualquier programa que maneje el usuario en su PC.</p> <p>Debe incluir una galería de mínimo 3700 recursos didácticos interactivos, mapas de geografía, de historia, mapas mudos, imágenes de anatomía, de biología, química, materiales interactivos para inglés, lengua castellana, láminas y materiales para desarrollo de proyectos educativos curriculares.</p> <p>Debe incluir una herramienta para dibujo y reconocimiento geométrico, (pintar sobre la pantalla, con una pluma, círculos, cuadrados, rectángulo, triángulos, paralelogramos, óvalos, hexágonos).</p> <p>Debe incluir herramientas (movimiento de página, cámara, teclado virtual, calculadora, reloj digital, transportador, regla, compas)</p> <p>Debe permitir grabar archivo en varios formatos y abrir archivos guardados anteriormente, debe Permitir: editar imágenes y fotos.</p> <p>Debe incluir una herramienta de grabación de pantalla</p> <p>Debe incluir herramientas de hipervínculos con</p> |

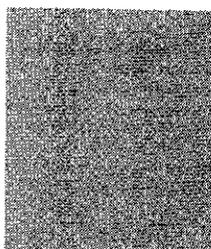


| | | |
|--|--------------------------------------|--|
| | | <p>páginas Web, Editor de fotos, Graba audio y Video en Formato AVI.</p> <p>Debe permitir Grabar en formato HTML, PDF, WORD, Conexión Directa Internet.</p> <p>Debe incluir herramienta de Videoconferencia a través de configuración proxy.</p> <p>Debe permitir abrir simultáneamente varios videos.</p> <p>Debe permitir desarrollar varias unidades de trabajo y en cada unidad de trabajo agregar varias páginas.</p> <p>Debe permitir abrir dos páginas de trabajo simultáneamente sobre la pantalla, debe permitir dividir la pantalla de trabajo en 2.</p> <p>Debe incluir un tutorial de ayuda para el usuario</p> |
| | Valores Adicionales | <ul style="list-style-type: none"> • El tablero debe incluir una memoria interna de mínimo de 1.6 G • Debe permitir conectarse a una impresora wifi • Debe permitir imprimir desde el tablero • Debe permitir repetir lo que se escribe en el tablero • Debe permitir descargar archivos de office desde internet a memorias externas • Debe permitir trabajar con teclado inalámbrico • Debe permite compartir fotos, videos y música desde una Tablet y/o teléfono Android vía Wifi <p>Debe permitir conectarse inalámbricamente a un pc Core i5 tercera (3) generación sin cables HDMI y VGA al tablero</p> |
| | Accesorios | <p><u>Cable de poder</u></p> <p><u>Cable HDMI</u></p> <p><u>Control remoto</u></p> <p><u>Lápiz táctil</u> (mínimo 1 unds)</p> <p><u>Cargador</u> para el lápiz USB</p> <p><u>Soporte móvil:</u> debe incluir las siguientes características</p> <p>Material: Tubo 3*1 ½ rectangular Colle Rolle CR, pintura electrostática Color Negro</p> <p>Calibre: 16</p> <p>Altura: Graduable</p> <p>Mínimo; 170 cm</p> <p>Máximo 190 cm</p> <p>Medidas de la Patas del soporte: 58.5 cms</p> <p>Bandeja para computador: Aproximadamente 40.5 cm *28.5 cm</p> <p>Ruedas: 4 ruedas en goma industrial Giratorias con frenos</p> <p>Garantía soporte móvil: Mínimo 1 año por defectos de fabricación</p> |
| | Especificaciones Lápiz táctil | <p>Rango de Frecuencias: 2400-2483.5 MHz</p> <p>Modulación: GFSK</p> <p>Potencia de Salida (Máxima): 0 dBm</p> <p>Sensibilidad de Recepción: -82 dBm</p> <p>Velocidad de transferencia: 2 Mbps</p> |
| | Certificación de fabricante | <p>El oferente deberá adjuntar certificación del fabricante que declare lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente es distribuidor autorizado del fabricante para la comercialización de los productos, objeto de la presente convocatoria. • Que respalda la propuesta del proponente a la entidad. • Que el fabricante responderá directamente por la garantía de los equipos ofertados cuando |



| | | |
|--|-----------------------|--|
| | | <p>requieran mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales durante el periodo de garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> Que el proponente cuenta con una antigüedad de distribuidor autorizado de mínimo dos (2) años, y por lo tanto pose con el conocimiento y la experiencia para brindar soporte técnico y capacitación a los usuarios. |
| | Muestra Física | Los oferentes deberán presentar junto con la propuesta la muestra física del equipo ofertado, con el fin que el comité técnico pueda evaluar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente invitación Pública |
| | Catalogo | Los oferentes deberán presentar junto con la propuesta y la muestra física los catálogos de los equipos ofertados donde se pueda evidenciar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación. |
| | Garantía | <ul style="list-style-type: none"> 2 Años mínimo directamente del fabricante |

4.3.1.2. Pantalla All in One de 65 Pulgadas

| | | | |
|---|--|---|---|
| Pantalla All In One de 65 Pulgadas |  MONITOR INDUSTRIAL | Tecnología del Panel | IPS, el oferente deberá presentar la certificación del fabricante acreditando el cumplimiento de esta especificación. |
| | | Resolución | 1920 x 1080 (Full HD) o superior |
| | | Tamaño de Pantalla | 65" o superior |
| | | Protección de pantalla | Vidrio templado de 4 mm. |
| | | Personalización pantalla de inicio | Welcome screen |
| | | Relación de aspecto | 16:9 o superior |
| | | Brillo | 400cd/m ² o superior |
| | | Contraste Dinámico | 500000:1 o superior |
| | | Hora de Funcionamiento por día | 18 horas/7 días mínimo |
| | | Puerto HDMI | Mínimo (1) |
| | | Puerto DVI-D | Mínimo (1) |
| | | Puerto RGB | Mínimo (1) |
| | | Puertos de Salida de Audio | Si |
| | | Entrada de micrófono | Si |
| | | Puertos USB 2.0 | Mínimo (2) |
| | | Angulo de visión | 178°x178° |
| | | Control externo | RS232C (1), receptor de infrarrojos (1) |
| | | Potencia parlantes | 20W(10 Watts RMS*2) |
| | | LAN | RJ45 |
| | | Certificaciones Monitor | UL / cUL / CB / TUV / KC |
| Tecnología del Touch | Infrarrojo | | |
| Resolución touch | 32767 × 32767 o superior | | |
| Tiempo de respuesta | ≤ 20 ms mínimo | | |
| Toques Múltiples | 6 Toques Simultáneos mínimo | | |



| | | | |
|------------------------------|--|---|---|
| | | Métodos de Toque | Con el dedo, Lápiz, etc. |
| | | Salida Touch pc | USB- B / 2.0 |
| | | Compatible Touch Plug and Play | Android y Windows 7 o Superior |
| | | PC integrado | Intel Core i3, 4GB, 500GB 5200RPM S-ATA HDD, Intel HD Graphics, 1 Gigabit Ethernet, WIFI y LAN. De marcas mundialmente reconocidas Mínimo Sistema operativo : Windows 7 o superior |
| | | Sistema integrado de Mediación digital en entornos virtuales | El sistema deberá permitir: <ul style="list-style-type: none"> • Descargar, Subir, compartir contenidos digitales, películas, videos, documentos, textos sin necesidad del uso de Internet. • Navegar por los contenidos disponibles. • Descargar recursos digitales • Mirar videos y películas • Subir y compartir archivos • Discutir por chat con otros usuarios • Descarga rápida de archivos • Compatible con dispositivos móviles de diferentes sistemas operativos • Debe funcionar sin internet. |
| ACCESORIOS | | Camara Digital | Incluida en la solución |
| | | Micrófono Omnidireccional | Incluida en la solución, debe permitir el desarrollo de videoconferencia |
| | | Soporte Móvil | Debe incluir las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Material: Tubo 3*1 ½ rectangular Colle Rolled CR, pintura electrostática color negro • Calibre: 16 • Altura: Graduable • Mínimo; 170 cm • Máximo 190 cm • Medidas de la Patas del soporte: 58.5 cm • Ruedas: 4 ruedas en goma industrial giratorias con frenos Garantía soporte móvil: Mínimo 1 año por defectos de fabricación. |
| SOFTWARE PREINSTALADO | | Software Interactivo | Debe incluir las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Galería de mínimo 3700 recursos didácticos interactivos, mapas de geografía, de historia, mapas mudos, imágenes de anatomía, biología, química, materiales interactivos para inglés, lengua castellana, láminas y materiales para desarrollo de proyectos educativos curriculares. • Herramienta para dibujo y reconocimiento geométrico, (pintar sobre la pantalla, con una pluma, círculos, cuadrados, rectángulo, triángulos, paralelogramos, óvalos, hexágonos). • Herramientas (movimiento de página, cámara, teclado virtual, calculadora, reloj digital, transportador, regla, compas) • Grabar archivo en varios formatos y abrir archivos guardados anteriormente, debe permitir: editar imágenes y fotos. • Herramienta de grabación de pantalla • Herramientas de hipervínculos con páginas Web, Editor de fotos, graba audio y video en formato AVI. • Grabar en formato HTML, PDF, WORD, Conexión Directa Internet. • Herramienta de Videoconferencia a través de configuración proxy. • Debe permitir abrir simultáneamente varios videos. |



| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir desarrollar varias unidades de trabajo y en cada unidad de trabajo agregar varias páginas. • Debe permitir abrir dos páginas de trabajo simultáneamente sobre la pantalla, debe permitir dividir la pantalla de trabajo en 2. <p>Debe incluir un tutorial de ayuda para el usuario</p> |
| | <p>Software Organizador Grafico que permita generar ambientes de aprendizaje abiertos para el desarrollo de trabajo en todas las áreas de manera interdisciplinaria</p> | <p>El software preinstalado debe ser una plataforma abierta que permita:</p> <p>Manejar dos tipos de vista: •Vista de diagramas que permita crear un organizador gráfico o un mapa que muestre la interrelación entre ideas y conceptos •Vista del esquema el cual permite organizar y redactar un informe. Transferir fácilmente los proyectos a un procesador de palabras, con el fin de formatearlos y editarlos para su publicación., * Incluir capacidad de audio (Grabar, Reproducir, Interfaz para hablar), * Compatibilidad de pizarras interactivas y otros sistemas con base en Stylus, * Debe permitir notas visualmente integradas, * Debe permitir manejar Hipervínculo a cualquier archivo con opciones de Imprimir documentos con hipervínculos, Reunir archivos con hipervínculos, Buscar documentos con hipervínculos, * Debe brindar una interfaz atractiva e intuitiva cumpliendo con las características de Controles rápidos, Barra de herramientas de formateo, Icono deshacer que permita deshacer múltiples veces, * Configuración mejorada de página., * Funciones flexibles de plantilla (Asistente de plantilla, Permitir que las plantillas se inicien desde cualquier ubicación), * La creación rápida de sitios web (Exportación a un site con base en un esqueleto, Exportación HTML específica, Exportar archivos con hipervínculos), * Debe permitir compatibilidad con otros programas (Exportaciones a Power Point, Compatibilidad con OS X, Soporte de múltiples usuarios).</p> <p>El software debe incluir un manual para el usuario.</p> |
| | <p>MUESTRA FISICA</p> | <p>Los oferentes deberán presentar junto con la propuesta, la muestra física del equipo ofertado, con el fin que el comité técnico pueda evaluar el cumplimiento total de las especificaciones mínimas requeridas en la presente invitación Publica</p> |
| | <p>CERTIFICACION FABRICANTE</p> | <p>oferente deberá adjuntar certificación del fabricante del monitor que declare lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente es integrador y distribuidor autorizado del fabricante para la comercialización de los productos, objeto de la presente convocatoria. • Que respalda la propuesta del proponente a la entidad. • Que el fabricante responderá directamente por la garantía de los equipos ofertados cuando presente defectos de fábrica, incluyendo el suministro de repuestos originales durante el periodo de garantía. <p>Que el proponente cuenta con una antigüedad de distribuidor autorizado de mínimo dos (2) años, y por lo tanto pose con el conocimiento y la experiencia para brindar soporte técnico y capacitación a los usuarios.</p> |



| | | |
|--|------------------|--|
| | CATALOGO | Los oferentes deberán presentar junto con la propuesta y la muestra física los catálogos de los equipos ofertados donde se pueda evidenciar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación. |
| | GARANTIAS | Garantía del Monitor y PC Mínimo 2 Años de Fabricante |

4.3.1.3. Sistema de Carteleras Digitales

| | | | |
|--|----------------|--------------------|---|
| Sistema de Carteleras Digitales | MONITOR | Monitor Industrial | <p>Certificado por el Fabricante, para mínimo 18 horas continuas.</p> <p>Mínimo 49 Pulgadas</p> <p>Tecnología IPS</p> <p>Aspecto: 16:9</p> <p>Resolución: 1920*1080 Mínimo</p> <p>Brillo mínimo 350cd/m2</p> <p>Contraste: 1.100:1</p> <p>Puertos HDMI, DVI-D, RGB, Audio, RS232C, USB</p> |
| | PLAYER | Procesamiento | <p>Tipo industrial certificado para operación continua, sin partes móviles y con sistema eficiente de consumo de energía.</p> <p>Player para aplicación de cartelera, en ningún momento se aceptará computadores o unidades de procesamiento general, adaptados para este fin.</p> <p>Resolución de video: Dual Full-HD</p> <p>Resolución a pantalla: Mínimo 1920 x 1080</p> <p>Resolución Análoga: RGB 4:4:4, YCbCr 4:4:4, YCbCr 4:2:2</p> <p>Resolución Digital: 3840 x 2160</p> <p>Procesamiento Intel Core i3HM76 o superior.</p> <p>Memoria: 12ms (G to G)</p> <p>Sistema operativo: WinEm 7</p> <p>Puertos de video: DisplayPort++ (un 1), DVI (un 1)</p> <p>Tarjeta de red 10/ 100/ 1000MB BaseT (dos 2).</p> <p>Conectividad: USB 2.0 (cuatro 4), RS232 (dos 2), RJ45 (dos 2).</p> <p>Ventilación: Sin sistemas de ventilación.</p> <p>Alimentación de entrada en DC 12-24V DC</p> <p>Certificaciones CE, FCC Class B, RoHS compliant, UL</p> |
| | | | <p>PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN: Debe Incluir software comercial de licenciamiento vitalicio, exclusivo para el manejo de cartelera digital.</p> <p>Deberá ser de la misma marca del fabricante del procesador con al ánimo de garantizar completa compatibilidad entre el</p> |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------|------------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|--|--|--|-------------------------------|--|-------------------------------|--|-------------------|---|-----------------------|---|------------------|---|
| | <p>SOFTWARE</p> | <p>hardware y software.</p> <p>La plataforma de software de cartelera deberá permitir administrar contenidos de fuentes streaming.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="776 451 1013 493">Arquitectura</td> <td data-bbox="1013 451 1536 493">Cliente servidor</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 500 1013 618">Administración multisitio</td> <td data-bbox="1013 500 1536 618">La plataforma deberá permitir la gestión de múltiples redes de señalización, así como gestionar y sincronizar los archivos entre redes locales y servidores remotos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 625 1013 742">Recuperación de contenidos</td> <td data-bbox="1013 625 1536 742">Recargará automáticamente los contenidos programados y deberá auto reiniciar los contenidos para continuar con la reproducción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 750 1013 1141">Programación de áreas de reproducción</td> <td data-bbox="1013 750 1536 1141"> <p>Permitirá la configuración de las pantallas en múltiples zonas, la resolución y la orientación de los contenidos a presentar en pantalla.</p> <p>Deberá soportar como mínimo 14 zonas, ajustar la superposición y el orden de las zonas.</p> <p>Permitirá crear nuevas zonas con botones de acceso rápido y arrastre para el tamaño y la ubicación deseada.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1148 1013 1572">Listas de Reproducción</td> <td data-bbox="1013 1148 1536 1572"> <p>Se podrá editar listas de reproducción de acuerdo con la plantilla de diseño requerido por la entidad por grupos de pantallas o de manera individual.</p> <p>Deberá permitir combinar varias listas de reproducción, vincular o incrustar varias listas de reproducción para los ajustes de recurrencia de programación.</p> <p>Se podrá añadir a la lista de localizaciones en la parte superior de los horarios publicados al insertar una nueva lista de reproducción.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1579 1013 1764">Manejo de dispositivos</td> <td data-bbox="1013 1579 1536 1764">Deberá contar con la automatización del encendido y apagado automático de todo el sistema (player y pantalla) para cada punto desde el software. Pudiendo a cada cartelera asignar fechas y horarios específicos de operación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1771 1013 1988">Resolución</td> <td data-bbox="1013 1771 1536 1988">La resolución de las imágenes NO SE DEBE restringir al tamaño de la pantalla, es decir que si la imagen posee mayor tamaño que al de la cartelera, este deberá auto-escalar automáticamente las resoluciones para presentarlos en la pantalla de forma transparente</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 1996 1013 2138">Licenciamiento</td> <td data-bbox="1013 1996 1536 2138">Vitalicio, deberá ser full versión de administración y no se limitará al número de carteleras a programar, ni deberá ser software de servicios externos con renovación de licenciamiento periódica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="776 2145 1013 2287">Programas</td> <td data-bbox="1013 2145 1536 2287">Desde el software de administración se podrá ejecutar programas específicos, para hacer integración en la misma plataforma el control completo de cada cartelera y sus ejecutables.</td> </tr> </table> | Arquitectura | Cliente servidor | Administración multisitio | La plataforma deberá permitir la gestión de múltiples redes de señalización, así como gestionar y sincronizar los archivos entre redes locales y servidores remotos | Recuperación de contenidos | Recargará automáticamente los contenidos programados y deberá auto reiniciar los contenidos para continuar con la reproducción | Programación de áreas de reproducción | <p>Permitirá la configuración de las pantallas en múltiples zonas, la resolución y la orientación de los contenidos a presentar en pantalla.</p> <p>Deberá soportar como mínimo 14 zonas, ajustar la superposición y el orden de las zonas.</p> <p>Permitirá crear nuevas zonas con botones de acceso rápido y arrastre para el tamaño y la ubicación deseada.</p> | Listas de Reproducción | <p>Se podrá editar listas de reproducción de acuerdo con la plantilla de diseño requerido por la entidad por grupos de pantallas o de manera individual.</p> <p>Deberá permitir combinar varias listas de reproducción, vincular o incrustar varias listas de reproducción para los ajustes de recurrencia de programación.</p> <p>Se podrá añadir a la lista de localizaciones en la parte superior de los horarios publicados al insertar una nueva lista de reproducción.</p> | Manejo de dispositivos | Deberá contar con la automatización del encendido y apagado automático de todo el sistema (player y pantalla) para cada punto desde el software. Pudiendo a cada cartelera asignar fechas y horarios específicos de operación. | Resolución | La resolución de las imágenes NO SE DEBE restringir al tamaño de la pantalla, es decir que si la imagen posee mayor tamaño que al de la cartelera, este deberá auto-escalar automáticamente las resoluciones para presentarlos en la pantalla de forma transparente | Licenciamiento | Vitalicio, deberá ser full versión de administración y no se limitará al número de carteleras a programar, ni deberá ser software de servicios externos con renovación de licenciamiento periódica. | Programas | Desde el software de administración se podrá ejecutar programas específicos, para hacer integración en la misma plataforma el control completo de cada cartelera y sus ejecutables. |
| Arquitectura | Cliente servidor | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración multisitio | La plataforma deberá permitir la gestión de múltiples redes de señalización, así como gestionar y sincronizar los archivos entre redes locales y servidores remotos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recuperación de contenidos | Recargará automáticamente los contenidos programados y deberá auto reiniciar los contenidos para continuar con la reproducción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Programación de áreas de reproducción | <p>Permitirá la configuración de las pantallas en múltiples zonas, la resolución y la orientación de los contenidos a presentar en pantalla.</p> <p>Deberá soportar como mínimo 14 zonas, ajustar la superposición y el orden de las zonas.</p> <p>Permitirá crear nuevas zonas con botones de acceso rápido y arrastre para el tamaño y la ubicación deseada.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Listas de Reproducción | <p>Se podrá editar listas de reproducción de acuerdo con la plantilla de diseño requerido por la entidad por grupos de pantallas o de manera individual.</p> <p>Deberá permitir combinar varias listas de reproducción, vincular o incrustar varias listas de reproducción para los ajustes de recurrencia de programación.</p> <p>Se podrá añadir a la lista de localizaciones en la parte superior de los horarios publicados al insertar una nueva lista de reproducción.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Manejo de dispositivos | Deberá contar con la automatización del encendido y apagado automático de todo el sistema (player y pantalla) para cada punto desde el software. Pudiendo a cada cartelera asignar fechas y horarios específicos de operación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Resolución | La resolución de las imágenes NO SE DEBE restringir al tamaño de la pantalla, es decir que si la imagen posee mayor tamaño que al de la cartelera, este deberá auto-escalar automáticamente las resoluciones para presentarlos en la pantalla de forma transparente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Licenciamiento | Vitalicio, deberá ser full versión de administración y no se limitará al número de carteleras a programar, ni deberá ser software de servicios externos con renovación de licenciamiento periódica. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Programas | Desde el software de administración se podrá ejecutar programas específicos, para hacer integración en la misma plataforma el control completo de cada cartelera y sus ejecutables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | <p>MONITOR: El oferente deberá adjuntar certificación del fabricante del monitor que declare lo siguiente:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | |
|--|---|--|
| <p>CERTIFICACION FABRICANTE</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente es distribuidor autorizado del fabricante para la comercialización de los productos, objeto de la presente convocatoria. • Que respalda la propuesta del proponente a la entidad. • Que el fabricante responderá directamente por la garantía de los equipos ofertados cuando presente defectos de fábrica, incluyendo el suministro de repuestos originales durante el periodo de garantía. • Que el proponente cuenta con una antigüedad de distribuidor autorizado de mínimo dos (2) años, y por lo tanto pose con el conocimiento y la experiencia para brindar soporte técnico y capacitación a los usuarios. | |
| | <p><u>MEDIA PLAYER</u></p> | |
| | <p>El oferente deberá adjuntar certificación del canal, Representate o Distribuidor autorizado que declare lo siguiente:</p> | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente es distribuidor autorizado. • Que respalda la propuesta del proponente a la entidad. • Que el fabricante responderá directamente por la garantía de los equipos ofertados cuando presente defectos de fábrica, incluyendo el suministro de repuestos originales durante el periodo de garantía. • Que el proponente cuenta con una antigüedad de distribuidor autorizado de mínimo dos (2) años, y por lo tanto pose con el conocimiento y la experiencia para brindar soporte técnico y capacitación a los usuarios. | |
| | <p>MUESTRA FISICA</p> | <p>Los oferentes deberán presentar junto con la propuesta, la muestra física del equipó ofertado, con el fin que el comité técnico pueda evaluar el cumplimiento total de las especificaciones mínimas requeridas en la presente invitación Publica</p> |
| <p>CATALOGO</p> | <p>Los oferentes deberán presentar junto con la propuesta y la muestra física los catálogos de los equipos ofertados donde se pueda evidenciar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.</p> | |
| <p>GARANTIA</p> | <p>Monitor: 2 años directamente del fabricante Media Player: 1 año de garantía</p> | |
| <p>OBRA CIVIL</p> | <p>INSTALACION</p> | <p>El oferente deberá incluir en el cálculos de su propuesta los costos de suministro e Instalación de infraestructura para 28 puntos categoría 6A y salidas reguladas (Debe contar con respaldo de red eléctrica regulada y/o UPS, debe incluir todos los costos asociados a la</p> |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|--|--|------------|---|----------|---|--------|---|--------|---|------------|---|------|---|----------|---|-----------|---|-------|---|
| | | | instalación,, consumibles, elementos, cables, obra civil, soportes, etc.) para soportar las carteleras en cada una de las sedes de la Universidad de acuerdo con la siguiente distribución. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | <table border="1"><tr><td>Fusagasugá</td><td>5</td></tr><tr><td>Girardot</td><td>4</td></tr><tr><td>Soacha</td><td>4</td></tr><tr><td>Bogotá</td><td>1</td></tr><tr><td>Facatativá</td><td>4</td></tr><tr><td>Chía</td><td>4</td></tr><tr><td>Chocontá</td><td>1</td></tr><tr><td>Zipaquirá</td><td>1</td></tr><tr><td>Ubaté</td><td>4</td></tr></table> | Fusagasugá | 5 | Girardot | 4 | Soacha | 4 | Bogotá | 1 | Facatativá | 4 | Chía | 4 | Chocontá | 1 | Zipaquirá | 1 | Ubaté | 4 |
| Fusagasugá | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Girardot | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Soacha | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Bogotá | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Facatativá | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chía | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chocontá | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Zipaquirá | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ubaté | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | La instalación de las carteleras debe ser en soportes tipo muro. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4.3.1.4. OBRA CIVIL

Los oferentes deberán tener en cuenta la siguiente información para el cálculo de suministro, instalación y configuración del sistema de carteleras digitales:

4.3.1.4.1. Sede Fusagasugá (Diagonal 18 # 20-29)

- a) En esta sede se proyecta la instalación de cinco (5) sistemas de carteleras, con sus respectivos puntos de red y salidas eléctricas reguladas
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Auditorio
 - Coliseo
 - Bloque F
 - Pasillo Aula Máxima PQR
 - Bloque administrativo
- c) Cada sector o bloque donde se instalarán los sistemas de cartelera digital, cuenta con su propio centro de cableado, los correspondientes a Auditorio y Bloque Administrativo están en AMP, los demás en Leviton.
- d) Para la fijación de Carteleras Digitales se requieren con un sistema de soporte a muro, las paredes existentes en ladrillo a la vista.
- e) En esta sede existe servicio de respaldo de UPS.

4.3.1.4.2. Sede Girardot (Carrera 19 # 24 – 209)

- a) En esta sede se proyecta la Instalación de cuatro (4) sistemas de Carteleras Digitales, con sus respectivos puntos de red y salidas eléctricas reguladas
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Biblioteca
 - Simulación Enfermería
 - Bloque Académico
 - Bloque Admisiones



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- c) Cada sector o bloque donde se instalarán los sistemas de carteleras Digitales, cuenta con su propio centro de cableado, todos en regulares condiciones de infraestructura entre categoría 5 y 5E.
- d) Para la fijación de los sistemas de carteleras digitales, todas van con soporte a muro, todos en ladrillo a la vista.
- e) En esta sede NO existe servicio de respaldo de UPS en las áreas donde se instalaran los sistemas de Carteleras digitales.

4.3.1.4.3. Sede Soacha (Diagonal 6 Bis # 5 – 95)

- a) En esta sede se solicita instalación de cuatro (4) sistemas de carteleras Digitales, con sus respectivos puntos de red y salidas eléctricas reguladas
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Bloque Administrativo
 - Portería
 - Biblioteca
 - Bloque C
- c) Cada sector o bloque donde se instalarán los sistemas de carteleras digitales, cuenta con su propio centro de cableado.
- d) Para la fijación de los sistemas, todas (4) van con soporte a muro, todos en mampostería y terminación en pintura, a excepción de pantalla en Bloque A piso 2, la cual iría fija a una cercha metálica.
- e) En esta sede existe NO servicio de respaldo de UPS en todas las áreas donde se instalaran los sistemas de Carteleras Digitales.

4.3.1.4.4. Sede Teusaquillo-Bogotá (Carrera 16 # 39 A – 52)

- a) En esta sede se instalara una (1) pantalla, con sus respectivo punto de red y salidas eléctrica regulada
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Entrada Principal Recepción
- c) Esta sede cuenta con un (1) centro de cableado, queda en la oficina de la rectoría.
- d) Para la fijación del sistema de cartelera Digital va con soporte a muro en mampostería terminación en pintura.
- e) En esta sede NO existe servicio de respaldo de UPS en el área donde se instalara Sistema de Cartelera y su tablero de distribución red normal cuenta con espacio para instalar un circuito y no intervenir ni sobre cargar circuitos y tomas actuales.

4.3.1.4.5. Sede Facativá (Calle 14 con Avenida 15)

- a) En esta sede se solicita instalar cuatro (4) Sistemas de Carteleras Digitales, con sus respectivos puntos de red y salidas eléctricas reguladas
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Bloque Administrativo – Corredor Piso 2
 - Bloque A – Entrada Principal
 - Bloque B – Biblioteca
 - Bloque B - Cafetería
- c) Cada sector o bloque donde se instalará el sistema de Cartelera Digital, cuenta con su propio centro de cableado.
- d) Para la fijación de los sistemas de cartelera Digital, todas (4) van con soporte a muro, todos en mampostería y terminación en pintura y otras con ladrillo a la vista.
- e) En esta sede existe servicio de respaldo de UPS en todas las áreas donde se instalaran sistemas de Carteleras digitales y sus tableros de distribución regulados cuentan con espacio para instalar un circuito.



4.3.1.4.6. Sede Chía (Vía Bogotá – Autopista Chía Cajicá)

- a) En esta sede se solicita instalar cuatro (4) sistemas de Carteleras digitales, con sus respectivos puntos de red y salidas eléctricas reguladas
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Bloque Académico – Ingreso Principal
 - Bloque Académico – Corredor Piso 2
 - Bloque Académico – Cafetería Piso 3
 - Bloque Académico - Biblioteca
- c) Cada sector o bloque donde se instalará cada sistema de Cartelera Digital, cuenta con su propio centro de cableado. AMP Categoría 6ª.
- d) Para la fijación de las Carteleras, todas (4) van con soporte a muro, todos en ladrillo a la vista.
- e) En esta sede NO existe servicio de respaldo de UPS en todas las áreas donde se instalaran las carteleras Digitales, y sus tableros de distribución normales y regulados cuentan con espacio para instalar circuitos requeridos. Hay tableros de distribución eléctrica, tipo comercial, para red normal, emergencia y regulados; estos últimos (regulados – UPS) no cuentan aún con servicio de red UPS.
- f)

4.3.1.4.7. Sede Zipaquirá (Carrera 7 # 1 – 31)

- a) En esta sede se solicita instalar una (1) Cartelera Digital, con sus respectivo punto de red y salida eléctricas regulada
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Bloque Académico – Ingreso Principal
- c) Esta sede cuenta con un gabinete pequeño de comunicaciones, el cual se encuentra en el aula de sistemas, al fondo de un mueble incrustado en un muro. Cuenta con cableado categoría 5E.
- d) Para la fijación de la Cartelera Digital, va con soporte a muro, mampostería y pintura.
- e) En esta sede NO existe servicio de respaldo de UPS. Hay un tablero de red eléctrica normal, tipo comercial, en corredor ingreso a sede, con espacio para colocar circuito para pantalla.

4.3.1.4.8. Sede Chocontá (Carrera 3 # 5 – 71)

- a) En esta sede se solicita instalar una (1) Cartelera Digital, con sus respectivo punto de red y salida eléctricas regulada
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Bloque Académico – Descanso escalera Ingreso Principal
- c) Esta sede cuenta con un gabinete pequeño de comunicaciones, el cual se encuentra en el aula de sistemas, Cuenta con cableado categoría 5E Quest, sin espacio en patch panel ni Swicht.
- d) Para la fijación de la Cartelera Digital, va con soporte a muro, mampostería y pintura.
- e) En esta sede NO existe servicio de respaldo de UPS. Hay un tablero de red eléctrica normal, tipo comercial, en sector escalera opuesta a sector donde se instalara la Cartelera Digital.

4.3.1.4.9. Sede Ubaté (Calle 6 # 9 – 80)

- a) En esta sede se solicita instalación de Cuatro (4) sistemas de Carteleras Digitales, con sus respectivos puntos de red y salidas eléctricas reguladas
- b) Los sitios donde se requieren las pantallas son:
 - Ingreso Principal
 - Hall de Estar – Frente a Biblioteca



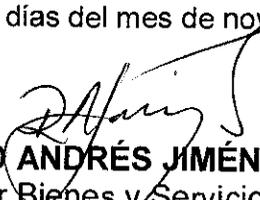
UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

- Área común Piso 2
 - Área común Piso 3
- c) Cada sector o bloque donde se instalará cada sistema de Carteleras Digitales, cuenta con su propio centro de cableado. Leviton Categoría 6.
- d) Para la fijación de las Carteleras Digitales, todas (4) van con soporte a muro, unos en ladrillo a la vista y otros o muros terminación en pintura
- e) En esta sede existe servicio de respaldo de UPS en todas las áreas donde se instalaran sistemas de Carteleras Digitales y sus tableros de distribución regulados cuentan con espacio para instalar circuitos requeridos.

NOTA No. 10. Los oferentes podrán realizar las Visitas a cada una de las sedes y para recolectar la información base para la estimación de los costos relacionados con la ejecución del contrato.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios (FA)

Proyectó: Oficina de Compras
Revisó: Dirección Jurídica